



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2016-01332**-00

Se agrega al expediente el memorial y anexos presentados por la curadora legítima, los cuales hacen referencia a los recibos y documentos que soportan la relación de gastos del último informe de rendición de cuentas, como se le exigió en el auto del 9 de febrero de 2021, no obstante, se **REQUIERE NUEVAMENTE**, para que en el término de **CINCO (5) DÍAS**, de estricto cumplimiento al auto en mención, es decir, allegar la resolución que reconoció al interdicto el pago de la totalidad de la sustitución pensional y el retroactivo, exigencia que se hace a solicitud de los hermanos del interdicto, una vez se les puso en conocimiento el último informe rendido por la curadora.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Familia 001 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

360064fc182185de6361b8fc92cf98e4968935e3e33fba1386d6b42f
a3c09a39

Documento generado en 10/08/2021 03:53:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>